

UNIVERSIDAD OEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE JULIO 2020

No.	RESOLUCIÓN		FECHA	OBSERVACIONES
1	R-178-2020	1. Dar continuidad como docente asignado en funciones de Coordinador General Académico del proceso de transformación docente en los centros universitarios emergentes (antes Escuelas Normales), al docente Ramón Ulises Salgado Peña, en el período comprendido del 01 de julio de 2020 al 30 de junio de 2021, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Ciencias Sociales.	05-07-2020	Ver documento
2	R-179-2020	YA SE SUBIO EN EL APARTADO ANTERIOR DE LAS RESOLUCIONES		Ver documento
3	R-189-2020	1. Nombrar como Secretario del Departamento de Educación Física de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, al docente Rony Miguel Alonzo Lanza en el período comprendido del 01 de julio 2020 al 30 de junio de 2021, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.	09-07-2020	Ver documento

UNIVERSIDAD OEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE JULIO 2020

4	R-220-2020	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dar continuidad como docente asignada de tiempo completo en el Programa de Educación Intercultural a la docente Gloria Eugenia Lara Pinto durante el período del 01 de julio del 2020 al 14 de diciembre de 2020, utilizando su plaza en propiedad CS004 del Departamento de Ciencias Sociales, conservando sus derechos de docente en este Departamento Académico, y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio. 2. Autorizar al Departamento de Ciencias Sociales para que asigne a la docente Gloria Lara, un espacio pedagógico a impartir en dicho Departamento Académico. 	15-07-2020	Ver documento
5	R-221-2020	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dar continuidad en el cargo de Jefa del Departamento de Control y Ejecución Presupuestaria, adscrito a la Vicerrectoría Administrativa de la UPNFM a Yenny Yackelin Andino Girón, del 01 de febrero de 2020 al 30 de junio de 2020. 	15-07-2020	Ver documento
6	R-222-2020	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dar continuidad en el cargo de Jefa del Departamento de Control y Ejecución Presupuestaria, adscrito a la Vicerrectoría Administrativa de la UPNFM a Yenny Yackelin Andino Girón, del 01 de julio de 2020 al 31 de enero de 2021. 	15-07-2020	Ver documento
7	R-223-2020	<ol style="list-style-type: none"> 1. Trasladar de manera temporal a partir del 01 de julio de 2020 al 30 de junio de 2021, la plaza CIIE010 asignada a la docente Karla Yamileth Osorio Raudales del CIIE al Departamento de Ciencias de la Educación conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio 	15-07-2020	Ver documento

UNIVERSIDAD OEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE JULIO 2020

8	R-224-2020	1. Trasladar de manera temporal a partir del 01 de julio de 2020 al 30 de junio de 2021, la plaza CIIE014 asignada al docente Sergio Armando Rivera Martínez del CIIE a la Sección de la Letras y Lenguas del CUED, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio	15-07-2020	Ver documento
9	R-225-2020	1. Trasladar de manera temporal a partir del 01 de julio de 2020 al 30 de junio de 2021, la plaza CIIE006 asignada al docente José Manuel Ramírez Zaldívar del CIIE al Departamento de Ciencias Naturales conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio	15-07-2020	Ver documento
10	R-226-2020	1. Trasladar de manera temporal a partir del 01 de julio de 2020 al 30 de junio de 2021, la plaza CIIE008 asignada al docente Carlos Malcom Matute Castillo del CIIE al Departamento de Letras y Lenguas, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio	15-07-2020	Ver documento

UNIVERSIDAD OEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE JULIO 2020

11	R-227-2020	<p>1. Dar continuidad en el cargo de Asistente Académico del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula al docente Milton Gustavo Cruz en el período del 01 de julio de 2020 al 30 de junio de 2021, utilizando la plaza DECURSPS003 que pertenece a este Centro Regional, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en la Sección Académica de Educación Física, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.</p>	15-07-2020	Ver documento
12	R-228-220	<p>1. Dar continuidad en el cargo de Asistente Administrativa del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula a la docente Nora Zulema Chinchilla en el período del 01 de julio del 2020 al 30 de junio de 2021, utilizando la plaza DECURSPS004 que pertenece a este Centro Regional, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en la Sección Académica de Matemáticas, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.</p>	15-07-2020	Ver documento
13	R-229-2020	<p>1. Dar continuidad en el cargo de Asistente Técnico de Evaluación del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula al docente José Francisco Fúnez Rivera, en el período comprendido del 01 de julio de 2020 al 30 de junio de 2021, ocupando de manera interina la plaza DECURSPS005 que pertenece a este Centro Regional, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en la Sección Académica de Ciencias de la Educación y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.</p>	15-07-2020	Ver documento

UNIVERSIDAD OEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE JULIO 2020

14	R-230-220	<p>1. Dar continuidad en el cargo como Asistente Técnico de Extensión del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula a la docente Glenda Suyapa Mejía Alvarado por el período comprendido del 01 de julio 2020 al 30 de junio de 2021, utilizando la plaza DECURSPS006 que pertenece a este Centro Regional, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.</p>	15-07-2020	Ver documento
15	R-231-2020	<p>1. Dar continuidad en el cargo de Asistente Técnico de Investigación del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula al docente Guillermo Arnoldo Pineda Reyes, utilizando la plaza DECURSPS007 que pertenece a este Centro Regional, en el período comprendido del 01 de julio 2020 al 30 de junio de 2021, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en la Sección Académica de Ciencias Sociales, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo de Asistente Técnico.</p>	15-07-2020	Ver documento
16	R-232-220	<p>1. Dar continuidad en el cargo de Asistente Técnico de Planificación y Presupuesto del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula , al docente Juan Pablo Osorio en el período comprendido del 01 de julio 2020 al 30 de junio de 2021, utilizando la plaza DECURSPS009 que pertenece a este Centro Regional, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.</p>	15-07-2020	Ver documento

UNIVERSIDAD OEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE JULIO 2020

18	R-233-2020	<p>1. Dar continuidad en el cargo de Asistente Técnico de Servicios Estudiantiles del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula, a la docente Claudia Patricia Velásquez en el período comprendido del 01 de julio de 2020 al 30 de junio de 2021, ocupando de manera interina la plaza DECURSPS010 y conservando sus derechos de docente a tiempo completo en la Sección Académica de Ciencias de la Educación, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.</p>	15-07-2020	Ver documento
19	R-234-2020	<p>1. Dar continuidad en la asignación de funciones de Coordinadora de la Práctica Docente del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula a la docente Lourdes Suyapa Avilez del 01 de julio 2020 al 30 de junio de 2021, con un plus equivalente a 70%.</p> <p>2. La docente Lourdes Suyapa Avilez conserva su carga académica como docente en la Sección Académica de Ciencias Naturales del CURSPS en la plaza de docente a tiempo completo CNCURSP008</p>	15-07-2020	Ver documento
20	R-235-2020	<p>1. Dar continuidad como Coordinadora de la Formación Inicial de Docentes (FID) en el Centro Universitario Regional de San Pedro Sula a la docente Ruth Vanessa Barrientos, en el período comprendido del 01 de julio del 2020 al 30 de junio 2021, utilizando su plaza en propiedad FIDCURS001, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, con el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.</p>	15-07-2020	Ver documento

UNIVERSIDAD OEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE JULIO 2020

21	R-236-2020	1. Da continuidad como Coordinador de la Carrera de Inglés del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula al docente Yuri Valladares Navas, del 01 de julio de 2020 al 30 de junio del 2021, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en la Sección Académica de Letras y Lenguas, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.	15-07-2020	Ver documento
22	R-237-2020	1. Dar continuidad como Coordinador de la Carrera de Técnica Industrial del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula al docente Mauricio Lucinio González del 01 de julio de 2020 al 30 de junio del 2021, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.	15-07-2020	Ver documento
23	R-238-2020	1. Dar continuidad al docente Claudio Roberto Perdomo del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula, como Enlace del Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales (INIIES) de Tegucigalpa del 01 de julio de 2020 al 30 de junio de 2021, utilizando su plaza en propiedad CEDCURSPS005 que pertenece a la Sección Académica de Ciencias de la Educación del CURSPS y con el plus correspondiente al 70%.	15-07-2020	Ver documento

UNIVERSIDAD OEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE JULIO 2020

24	R-239-220	<p>1. Dar continuidad en el cargo de Directora del Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copan a la docente Judith Ester Avilez López durante el período comprendido del 01 de julio 2020 al 30 de junio del 2021, utilizando la plaza DECURSRC002 que pertenece a este Centro Regional, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.</p>	15-07-2020	Ver documento
25	R-240-2020	<p>2. Dar continuidad en el cargo de Directora del Centro Universitario Regional de La Ceiba a la profesora María del Carmen Castro Carballo durante el período comprendido del 01 de julio de 2020 al 30 de junio de 2021, utilizando la plaza DECURCEI001 que pertenece a este Centro Regional, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en la Sección Académica de Ciencias de la Educación del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al 230%.</p>	15-07-2020	Ver documento

UNIVERSIDAD OEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE JULIO 2020

26	R-241-2020	<p>1. Dar continuidad en el cargo de Secretario del Centro Universitario Regional de La Ceiba al docente Noel Alexanders Duarte durante el período comprendido del 01 de julio de 2020 al 30 de junio de 2021, utilizando la plaza DECURCEI002 que pertenece a este Centro Regional, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al 140%.</p>	15-07-2020	Ver documento
27	R-242-2020	<p>1. Dar continuidad en el cargo de Coordinadora de Asuntos Académicos del Centro Universitario Regional de La Ceiba a la docente Iris Suyapa Pineda durante el período comprendido del 01 de julio de 2020 al 30 de junio 2020, utilizando la plaza DECURCEI003 que pertenece a este Centro Regional, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al 130%.</p>	15-07-2020	Ver documento
28	R-243-2020	<p>1. Dar continuidad en el cargo de Coordinador de Asuntos Administrativos del Centro Universitario Regional de La Ceiba al docente Jaime Javier Hernández durante el período comprendido del 01 de julio de 2020 al 30 de junio 2021, utilizando de manera interina la plaza DECURCEI004 que pertenece a este Centro Regional, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al 130%.</p>	15-07-2020	Ver documento

UNIVERSIDAD OEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE JULIO 2020

29	R-244-2020	<p>1. Dar continuidad al nombramiento en el cargo de Sub-Coordinadora de Facultad de Ciencia y Tecnología Presencial y CUED del Centro Universitario Regional de La Ceiba a la docente Loyda Rakel Alvarado Hernández, durante el período comprendido del 01 de julio de 2020 al 30 de junio 2021, utilizando de manera interina la plaza ECCURCEI001, que pertenece a este Centro Regional, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al 70%.</p>	15-07-2020	Ver documento
30	R-245-2020	<p>1. Dar continuidad al nombramiento en el cargo de Sub-Coordinadora de Facultad de Ciencia y Tecnología Presencial y CUED del Centro Universitario Regional de La Ceiba a la docente Loyda Rakel Alvarado Hernández, durante el período comprendido del 01 de julio de 2020 al 30 de junio 2021, utilizando de manera interina la plaza ECCURCEI001, que pertenece a este Centro Regional, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al 70%.</p>	15-07-2020	Ver documento
31	R-246-2020	<p>1. Dar continuidad en el cargo de Coordinador Regional de Programas Especiales del Centro Universitario Regional de La Ceiba a la docente Ana Gertrudiz Madrid Guerra durante el período comprendido del 01 de julio de 2020 al 30 de junio de 2021, utilizando su plaza en propiedad CEDCURCEI001 que pertenece a este Centro Regional, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al 100%.</p>	15-07-2020	Ver documento
32	R-247-2020	<p>1. Dar continuidad en el cargo como Directora del Centro de Investigación e Innovación Educativa CIIE en Gracias Lempira a la docente Judith Ester Avilez López, durante el período comprendido del 01 de julio de 2020 al 30 de junio del 2021.</p>	15-07-2020	Ver documento

UNIVERSIDAD OEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE JULIO 2020

33	R-248-2020	<p>1. Dar continuidad en el cargo como Coordinadora General del Centro de Gracias Lempira. a la docente Lourdes Sughey Cortés Martínez, utilizando la plaza creada para este fin CGCURGL001 (Coordinación General Centro de Gracias Lempira) en el período comprendido del 01 de julio de 2020 al 30 de junio 2021, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al de una Coordinadora de Sede.</p>	15-07-2020	Ver documento
34	R-249-2020	<p>1. Dar continuidad en el cargo como Coordinadora General del Centro Universitario Regional de Nacaome, a la docente Elsa de Jesús Herrera, utilizando la plaza creada para este fin CGCURNAC001 (Coordinación General Centro Universitario Regional de Nacaome) en el período comprendido del 01 de julio de 2020 al 30 de junio de 2021, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al de una Coordinadora de Sede.</p>	15-07-2020	Ver documento

UNIVERSIDAD OEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE JULIO 2020

35	R-250-2020	<ol style="list-style-type: none">1. Dar continuidad a la docente Rebeca Lorenzana Flores funciones como Coordinadora General del Centro Universitario Regional de Juticalpa, en el período comprendido del 01 de julio de 2020 al 30 de junio de 2021, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales.2. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales, el pago correspondiente a un plus mensual de L.18,000.00 (dieciocho mil lempiras exactos) por el cargo a desempeñar a la docente Rebeca Lorenzana Flores con fondos de la Dirección de Programas Especiales.	15-07-2020	Ver documento
36	R-251-2020	<ol style="list-style-type: none">1. Dar continuidad a la docente Edna Mercedes Gamero Duarte en sus funciones de Coordinadora General del Centro Regional Universitario de Danlí, en el período comprendido del 01 de julio de 2020 al 30 de junio 2021, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Ciencias de la Educación y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales.2. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales el pago correspondiente a un plus mensual de L.18,000.00 (dieciocho mil lempiras exactos) por el cargo a desempeñar a la docente Edna Mercedes Gamero Duarte, con fondos de la Dirección de Programas Especiales.	15-07-2020	Ver documento

UNIVERSIDAD OEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE JULIO 2020

37	R-252-2020	<p>1. Dar continuidad en el cargo como Coordinadora de la Carrera de Turismo y Hostelería, adscrita al Departamento de Educación Comercial de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, a la Licenciada Aleyda Azusalina Medina Arias en el período comprendido del 01 de julio de 2020 al 30 de junio de 2021, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.</p>	15-07-2020	Ver documento
38	R-253-2020	<p>NOTA: La RESOLUCIONES 253-2020 es de orden administrativo. Por tanto, se excluye en este lote de Resoluciones por cargo.</p>	15-07-2020	Ver documento
39	R-254-2020	<p>1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria de modo mensual correspondientes al plus por el cargo de Director del Instituto de Cooperación y Desarrollo (INCODE), al Dr. Ricardo Morales Ulloa, a partir del 01 de julio de 2020 al 30 de junio de 2023, ocupando de manera interina la plaza INCODE001, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Ciencias de la Educación, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio con un plus equivalente al 170% correspondiente al cargo a desempeñar de acuerdo a la normativa de la UPNFM.</p>	15-07-2020	Ver documento

UNIVERSIDAD OEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE JULIO 2020

40	R-255-2020	<p>1. Dar continuidad en el cargo de Jefe del Laboratorio de Metalurgia del Departamento de Educación Técnica Industrial de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, al docente Jorge Danilo Duarte en el período comprendido del 01 de julio de 2020 al 30 de junio de 2021, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.</p>	20-07-2020	Ver documento
41	R-256-2020	<p>1. Dar continuidad en el cargo de Jefe del Taller de Metales del Departamento de Educación Técnica Industrial de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, al docente Rolando Zúniga Aguilar, en el período comprendido del 01 de julio de 2020 al 30 de junio de 2021, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar”.</p>	20-07-2020	Ver documento
42	R-257-2020	<p>1. Dar continuidad en el cargo de Jefe del Taller de Electricidad del Departamento de Educación Técnica Industrial de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, al docente Walter Adalid Oyuela, en el período comprendido del 01 de julio de 2020 al 30 de junio de 2021, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.</p>	23-07-2020	Ver documento
43	R-258-2020	<p>1. Nombrar de forma PERMANENTE como docente de tiempo completo en la plaza MATCUED003 que pertenece al Centro Universitario de Educación a Distancia CUED, Sección de Matemáticas, al docente Luis Fernando Quiroz Sánchez, a partir del 01 de agosto de 2020.</p>	21-07-2020	Ver documento

UNIVERSIDAD OEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE JULIO 2020

44	R-259-2020	<p>1. Dar continuidad como Coordinador con funciones administrativas del Observatorio Universitario de la Educación Nacional e Internacional (OUDENI), adscrito a la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, al docente Mario Alas Solís, del período comprendido del 01 de julio de 2020 al 30 de junio del 2021, del Departamento de Ciencias Sociales, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en dicho departamento y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio.</p>	21-07-2020	Ver documento
45	R-260-2020	<p>NOTA: La Resolución R-260-2020, es de orden administrativo, se excluye de este lote de resoluciones por cargo.</p>	21-07-2020	Ver documento
46	R-261-2020	<p>1. Dar continuidad como Coordinador del Laboratorio de Ciencias Biológicas en Educación Física del Departamento de Educación Física de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, al docente Constantino Santiago Zelaya Paz, en el período comprendido del 01 de julio 2020 al 30 de junio del 2021, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignados, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.</p>	24-07-2020	Ver documento

UNIVERSIDAD OEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE JULIO 2020

47	R-253-2020	<ol style="list-style-type: none">1. Autorizar el pago de la Multa del Departamento de Administración de la UPNFM por un monto de L196,516.71 (ciento noventa y seis mil quinientos dieciséis lempiras con 71/100 ctvs.) a favor del Servicio de Administración de Rentas (SAR), conforme a recibo oficial de pago adjunto.2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con Fondos de la Dirección de Programas Especiales de la UPNFM.	20-07-2020	Ver documento
48	R-260-2020	<ol style="list-style-type: none">1. Autorizar la Dirección de Postgrado, emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por la cantidad de L.9,629.09 (nueve mil seiscientos veintinueve lempiras 09/100 ctvs.), correspondientes a la compra de Licencias de Sisco Training, a nombre de Dr. Rogers Daniel Soleno, quien hará la liquidación respectiva.2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) sea cubierta con fondos de la Dirección de Postgrado de la UPNFM.	24-07-2020	Ver documento



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN Nº R-178-2020

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.

CONSIDERANDO: Que según artículo 35 del Estatuto de la UPNFM, las Direcciones son unidades académicas que tienen a su cargo funciones especiales de orden técnico, académico y administrativo y que velan por el correcto desarrollo de las actividades y gestiones de la universidad, por la producción y conservación de los elementos que la docencia requiere y por el bienestar de los estudiantes.

CONSIDERANDO: Que el Departamento de Educación Básica, es la unidad responsable de coordinar con la Vicerrectoría Académica y los departamentos académicos el proceso de gestión curricular, administrativa y financiera de la Formación Inicial de Docentes para la Educación Básica en Honduras.

CONSIDERANDO: Que para su funcionamiento este Departamento contará en su estructura con un Coordinador General, Jefe y Secretario Académico y el personal técnico docente de apoyo necesario, y desde la unidad central se realizará la coordinación de los nuevos centros y se fortalecerá el equipo técnico.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución N° R-178-2020

**POR LO TANTO;
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Dar continuidad como docente asignado en funciones de Coordinador General Académico del proceso de transformación docente en los centros universitarios emergentes (antes Escuelas Normales), al docente Ramón Ulises Salgado Peña, en el período comprendido del 01 de julio de 2020 al 30 de junio de 2021, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Ciencias Sociales.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a cinco días del mes de julio del dos mil veinte.



HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Tesorería General
cc: Departamento de Educación Básica
cc: Departamento de Ciencias Sociales
cc: M.Sc. Ramón Salgado
cc: Archivo.

HONDURAS
1956



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN Nº R-189-2020

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes de los departamentos administrativos.

CONSIDERANDO: Que se reunió el Consejo de Profesores del Departamento de la Educación Física de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en sesión extraordinaria para realizar la Elección del cargo de Jefe (a), y el de Secretario (a) Académico (a) en dicho Departamento, se presentó una única planilla para los cargos antes mencionados, y el candidato propuesto para Secretario académico, no reúne los requisitos establecidos en el estatuto de la UPNFM,

CONSIDERANDO: Que por lo antes expuesto, el Consejo de Profesores en el acta levantada en dicha sesión, realizan la petición que sea la Rectoría la que haga el nombramiento aplicando los Artículos del Estatuto y del Reglamento Interno de dicho Estatuto de la UPNFM

CONSIDERANDO: Que el Artículo No. 154, del Estatuto de esta Universidad establece que, "En los casos que deba elegirse un funcionario para un cargo directivo en las unidades académicas y en cuyo seno no se proponga candidato que reúna los requisitos legales, quedará a criterio de la Rectoría su elección y nombramiento".

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

"2020: Año del fortalecimiento de la investigación científica en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 2

Resolución Nº 189-2020

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE:

1. Nombrar como Secretario del Departamento de Educación Física de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, al docente Rony Miguel Alonzo Lanza en el período comprendido del 01 de julio 2020 al 30 de junio de 2021, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los nueve días del mes de julio de dos mil veinte.



HERME ALDUVIN DÍAZ LUNA
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Departamento de Educ. Física
cc: Docente Rony Alonzo
cc: Archivo.

"2020: Año del fortalecimiento de la investigación científica en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-220-2020

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas contempladas en su normativa institucional.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo CSU-044-2014 se aprueba la estructura y el funcionamiento de la Dirección de Programas Especiales, la cual estará formada por el Director, dos Coordinadores, uno para el Programa de Formación Permanente y otro para el Programa de Educación Intercultural, y un Comité formado por el Vicerrector Académico, el Director de Programas Especiales, el Decano de la Facultad de Humanidades, el Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología y los Coordinadores de los Programas de Formación Permanente y de Educación Intercultural.

CONSIDERANDO: Que mediante este Acuerdo se instruye a la Rectoría para que proceda a hacer los ajustes a la estructura académica y administrativa, así como la organización para su funcionamiento.

CONSIDERANDO: Que en este sentido el Programa de Educación Intercultural, requiere para su funcionamiento óptimo el fortalecimiento de su estructura y recurso humano.

CONSIDERANDO: Que existen en la estructura docente de la UPNFM personal capacitado y especialista en el campo que puede apoyar el Programa de Educación Intercultural, tal es el caso de la docente Gloria Lara Pinto, docente del Departamento de Ciencias Sociales con especialidad en Antropología.

"2020: Año del fortalecimiento de la investigación científica en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

**Página 2
Resolución 220-2020**

**POR LO TANTO;
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Dar continuidad como docente asignada de tiempo completo en el Programa de Educación Intercultural a la docente Gloria Eugenia Lara Pinto durante el período del 01 de julio del 2020 al 14 de diciembre de 2020, utilizando su plaza en propiedad CS004 del Departamento de Ciencias Sociales, conservando sus derechos de docente en este Departamento Académico, y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio.
2. Autorizar al Departamento de Ciencias Sociales para que asigne a la docente Gloria Lara, un espacio pedagógico a impartir en dicho Departamento Académico.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince días del mes de enero del año dos mil veinte.



HERMES ALDUVIN DÍAZ LUNA
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos

cc. Vicerrectoría Académica
cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Departamento de Ciencias Sociales
cc. Programa de Educación Intercultural
cc. Dra. Gloria Lara Pinto
cc: Archivo

"2020: Año del fortalecimiento de la investigación científica en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

ju RESOLUCIÓN N° R-221-2020

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la misión universitaria requiere de múltiples recursos para lograr el éxito en el cumplimiento de sus funciones tanto académicas como administrativas.

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la UPNFM en su Artículo 131 dice que el personal administrativo es el que presta servicios de apoyo para el buen funcionamiento de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.

CONSIDERANDO: Que entre las unidades administrativas de la UPNFM se encuentra el Departamento de Control y Ejecución Presupuestaria adscrito a la Vicerrectoría Administrativa.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al artículo 134 del Estatuto de la UPNFM el nombramiento y remoción del personal administrativo será responsabilidad del Rector de la UPNFM.

**POR LO TANTO;
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Dar continuidad en el cargo de Jefa del Departamento de Control y Ejecución Presupuestaria, adscrito a la Vicerrectoría Administrativa de la UPNFM a Yenny Yackelin Andino Girón, del 01 de febrero de 2020 al 30 de junio de 2020.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince días del mes de julio de dos mil veinte.


HERMES ADULVÍN DÍAZ LUNA
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Administrativa.
cc: Departamento de Control y Ejecución Presupuestaria
cc: Lic. Yenny Andino,
cc: Archivo.

"2020: Año del fortalecimiento de la investigación científica en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-222-2020

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la misión universitaria requiere de múltiples recursos para lograr el éxito en el cumplimiento de sus funciones tanto académicas como administrativas.

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la UPNFM en su Artículo 131 dice que el personal administrativo es el que presta servicios de apoyo para el buen funcionamiento de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.

CONSIDERANDO: Que entre las unidades administrativas de la UPNFM se encuentra el Departamento de Control y Ejecución Presupuestaria adscrito a la Vicerrectoría Administrativa.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al artículo 134 del Estatuto de la UPNFM el nombramiento y remoción del personal administrativo será responsabilidad del Rector de la UPNFM.

**POR LO TANTO;
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Dar continuidad en el cargo de Jefa del Departamento de Control y Ejecución Presupuestaria, adscrito a la Vicerrectoría Administrativa de la UPNFM a Yenny Yackelin Andino Girón, del 01 de julio de 2020 al 31 de enero de 2021.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince días del mes de julio de dos mil veinte.


HERMES ALDUVINO DÍAZ LUNA
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Administrativa.
cc: Departamento de Control y Ejecución Presupuestaria
cc: Lic. Yenny Andino
cc: Archivo.

"2020: Año del fortalecimiento de la investigación científica en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-223-2020

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la misión universitaria requiere de múltiples recursos para lograr el éxito en el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, extensión y administración, que le son inherentes como institución de educación superior dedicada a la formación de los docentes para el Sistema Educativo Nacional.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 120 del Estatuto de la Universidad, establece que es docente de la Universidad “el profesional universitario legalmente reconocido, responsable de administrar, organizar, dirigir, impartir, supervisar y orientar la actividad académica

CONSIDERANDO: Que el desarrollo institucional es un compromiso de todos los miembros de la comunidad universitaria, por lo que independientemente de la posición que ocupe un profesional, puede ser llamado a otra unidad, con el propósito de aprovechar su experiencia, competencias docentes y científicas, que contribuyan al mejoramiento cualitativo de la educación que brinda la universidad.

CONSIDERANDO: Que la docente Karla Yamileth Osorio Raudales se ha desempeñado desde hace varios años como docente en el CIIE, y por su especialidad en área a fin del Departamento de Ciencias de la Educación y dada la necesidad de personal especializado en este Departamento, se solicita un traslado temporal de la plaza del CIIE al Departamento de Ciencias de la Educación para incorporarse como docente de tiempo completo.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: “Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán”.



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución N° R-223-2020

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Trasladar de manera temporal a partir del 01 de julio de 2020 al 30 de junio de 2021, la plaza CIIE010 asignada a la docente Karla Yamileth Osorio Raudales del CIIE al Departamento de Ciencias de la Educación conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince días del mes de julio del dos mil veinte.



HERMES ALDIVIN DÍAZ LUNA
RECTOR

1956

Departamento de Recursos Humanos.

cc: Vicerrectoría Administrativa.
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Dirección CIIE
cc Departamento de Ciencias de la Educación.
cc. M. Sc. Karla Osorio
cc: Archivo.

"2020: Año del fortalecimiento de la investigación científica en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-224-2020

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

- CONSIDERANDO:** Que la misión universitaria requiere de múltiples recursos para lograr el éxito en el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, extensión y administración, que le son inherentes como institución de educación superior dedicada a la formación de los docentes para el Sistema Educativo Nacional.
- CONSIDERANDO:** Que el Artículo 120 del Estatuto de la Universidad, establece que es docente de la Universidad “el profesional universitario legalmente reconocido, responsable de administrar, organizar, dirigir, impartir, supervisar y orientar la actividad académica
- CONSIDERANDO:** Que el desarrollo institucional es un compromiso de todos los miembros de la comunidad universitaria, por lo que independientemente de la posición que ocupe un profesional, puede ser llamado a otra unidad, con el propósito de aprovechar su experiencia, competencias docentes y científicas, que contribuyan al mejoramiento cualitativo de la educación que brinda la universidad.
- CONSIDERANDO:** Que el docente Sergio Armando Rivera Martínez se ha desempeñado desde hace varios años como docente en el CIIE, y por su especialidad en área a fin a la Sección de Letras y Lenguas del Centro Universitario de Educación a Distancia (CUED) y dada la necesidad de personal especializado en esta unidad, se solicita un traslado temporal de la plaza del CIIE al CUED para incorporarse como docente de tiempo completo en la sección de Letras y Lenguas.
- CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: “Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán”.



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 2

Resolución N° R-224-2020

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Trasladar de manera temporal a partir del 01 de julio de 2020 al 30 de junio de 2021, la plaza CIIE014 asignada al docente Sergio Armando Rivera Martínez del CIIE a la Sección de la Letras y Lenguas del CUED, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince días del mes de julio del año dos mil veinte.



HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA
RECTOR

1956

Departamento de Recursos Humanos.

cc. Vicerrectoría Administrativa.
cc. Vicerrectoría Académica
cc. Dirección CIIE
cc. CUED
cc. M. Sc. Sergio Rivera
cc: Archivo.

"2020: Año del fortalecimiento de la investigación científica en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-225-2020

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la misión universitaria requiere de múltiples recursos para lograr el éxito en el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, extensión y administración, que le son inherentes como institución de educación superior dedicada a la formación de los docentes para el Sistema Educativo Nacional.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 120 del Estatuto de la Universidad, establece que es docente de la Universidad "el profesional universitario legalmente reconocido, responsable de administrar, organizar, dirigir, impartir, supervisar y orientar la actividad académica

CONSIDERANDO: Que el desarrollo institucional es un compromiso de todos los miembros de la comunidad universitaria, por lo que independientemente de la posición que ocupe un profesional, puede ser llamado a otra unidad, con el propósito de aprovechar su experiencia, competencias docentes y científicas, que contribuyan al mejoramiento cualitativo de la educación que brinda la universidad.

CONSIDERANDO: Que el docente José Manuel Ramírez Zaldívar se ha desempeñado desde hace varios años como docente en el CIIE, y por su especialidad en área a fin del Departamento de Ciencias Naturales y dada la necesidad de personal especializado en este Departamento, se solicita un traslado temporal de la plaza del CIIE al Departamento de Ciencias Naturales para incorporarse como docente de tiempo completo.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

"2020: Año del fortalecimiento de la investigación científica en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

**Página 2
Resolución N° R-225-2020**

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Trasladar de manera temporal a partir del 01 de julio de 2020 al 30 de junio de 2021, la plaza CIIE006 asignada al docente José Manuel Ramírez Zaldívar del CIIE al Departamento de Ciencias Naturales conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince días del mes de julio del dos mil veinte.



HERMES ALVARADO DÍAZ LUNA
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos.

cc: Vicerrectoría Administrativa.
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Dirección CIIE
cc: Departamento Ciencias Naturales
cc: M. Sc. José Manuel Ramírez
cc: Archivo.

**HONDURAS
1956**



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN Nº R-226-2020

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

- CONSIDERANDO:** Que la misión universitaria requiere de múltiples recursos para lograr el éxito en el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, extensión y administración, que le son inherentes como institución de educación superior dedicada a la formación de los docentes para el Sistema Educativo Nacional.
- CONSIDERANDO:** Que el Artículo 120 del Estatuto de la Universidad, establece que es docente de la Universidad “el profesional universitario legalmente reconocido, responsable de administrar, organizar, dirigir, impartir, supervisar y orientar la actividad académica
- CONSIDERANDO:** Que el desarrollo institucional es un compromiso de todos los miembros de la comunidad universitaria, por lo que independientemente de la posición que ocupe un profesional, puede ser llamado a otra unidad, con el propósito de aprovechar su experiencia, competencias docentes y científicas, que contribuyan al mejoramiento cualitativo de la educación que brinda la universidad.
- CONSIDERANDO:** Que el docente Carlos Malcom Matute Castillo se ha desempeñado desde hace varios años como docente en el CIIE, y por su especialidad en área a fin del Departamento de Letras y Lenguas y dada la necesidad de personal especializado en este Departamento, se solicita un traslado temporal de la plaza del CIIE al Departamento de Letras y Lenguas para incorporarse como docente de tiempo completo.
- CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: “Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán”.



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

**Página 2
Resolución Nº R-226-2020**

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Trasladar de manera temporal a partir del 01 de julio de 2020 al 30 de junio de 2021, la plaza CIIE008 asignada al docente Carlos Malcom Matute Castillo del CIIE al Departamento de Letras y Lenguas, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince días del mes de julio del dos mil veinte.



HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA
RECTOR

1956

Departamento de Recursos Humanos.

cc: Vicerrectoría Administrativa.
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Dirección CIIE
cc: Departamento de Letras y Lenguas
cc: M. Sc. Malcom Matute
cc: Archivo.

"2020: Año del fortalecimiento de la investigación científica en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN Nº R- 227-2020

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes de los departamentos administrativos.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 14 del Estatuto de esta Universidad establece que la Rectoría es el órgano que propone políticas y orientación (...) constituyendo así la instancia de dirección general de la Universidad pedagógica Nacional Francisco Morazán.

CONSIDERANDO: Que para su funcionamiento la Rectoría contará con un Rector 4 Vicerrectores en las Vicerrectorías Académica, Administrativa, de Investigación y Post grado y del Centro Universitario de Educación a distancia y los diferentes Centros Regionales.

CONSIDERANDO: Que para el cumplimiento de sus funciones el Centro Universitario Regional de San Pedro Sula cuenta en su estructura con un Director Especial, un Secretario, un Asistente Administrativo y un Asistente Académico.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución Nº R- 227-2020

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Dar continuidad en el cargo de Asistente Académico del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula al docente Milton Gustavo Cruz en el período del 01 de julio de 2020 al 30 de junio de 2021, utilizando la plaza DECURSPS003 que pertenece a este Centro Regional, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en la Sección Académica de Educación Física, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince días del mes de julio de dos mil veinte.




HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos.

cc: Vicerrectoría Administrativa.
cc: Vicerrectoría Académica
cc Milton Cruz/CURSPS
cc. Dirección CURSPS
cc: Archivo

"2020: Año del fortalecimiento de la investigación científica en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN Nº R-228-2020

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes de los departamentos administrativos.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 14 del Estatuto de esta Universidad establece que la Rectoría es el órgano que propone políticas y orientación (...) constituyendo así la instancia de dirección general de la Universidad pedagógica Nacional Francisco Morazán.

CONSIDERANDO: Que para su funcionamiento la Rectoría contará con un Rector 4 Vicerrectores en las Vicerrectorías Académica, Administrativa, de Investigación y Post grado y del Centro Universitario de Educación a distancia y los diferentes Centros Regionales.

CONSIDERANDO: Que para el cumplimiento de sus funciones el Centro Universitario Regional de San Pedro Sula cuenta en su estructura con un Director Especial, un Secretario, un Asistente Administrativo y un Asistente Académico.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

**Página 2
Resolución N° R-228-2020**

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Dar continuidad en el cargo de Asistente Administrativa del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula a la docente Nora Zulema Chinchilla en el período del 01 de julio del 2020 al 30 de junio de 2021, utilizando la plaza DECURSPS004 que pertenece a este Centro Regional, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en la Sección Académica de Matemáticas, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince días del mes de julio de dos mil veinte.



HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos.

cc: Vicerrectoría Administrativa.
Cc: Vicerrectoría Académica
cc: Dirección CURSPS
cc: Magíster Nora Chinchilla
cc: Archivo



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN Nº R-229-2020

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.

CONSIDERANDO: Que según artículo 35 del Estatuto de la UPNFM, las Direcciones son unidades académicas que tienen a su cargo funciones especiales de orden técnico, académico y administrativo y que velan por el correcto desarrollo de las actividades y gestiones de la universidad, por la producción y conservación de los elementos que la docencia requiere y por el bienestar de los estudiantes.

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Evaluación y Acreditación es la unidad responsable de coordinar con las unidades académicas y administrativas los procesos de evaluación permanentes de los sistemas y modalidades de formación, programas, carreras y el desempeño global de la institución

CONSIDERANDO: Que para el cumplimiento de las funciones asignadas, la Dirección de Evaluación y Acreditación contará entre otros con un director, asistente técnico y personal de apoyo.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a la disponibilidad administrativa y presupuestaria se contará con Asistentes Técnicos en los Centros Regionales.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

**Página 2
Resolución N° 229-2020**

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Dar continuidad en el cargo de Asistente Técnico de Evaluación del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula al docente José Francisco Fúnez Rivera, en el período comprendido del 01 de julio de 2020 al 30 de junio de 2021, ocupando de manera interina la plaza DECURSPS005 que pertenece a este Centro Regional, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en la Sección Académica de Ciencias de la Educación y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince días del mes de julio de dos mil veinte.


HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA
RECTOR

1956

Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Dirección de Evaluación y Acreditación/Tegucigalpa
cc: Dirección CURSPS
cc: Lic. José Funes/CURSPS
cc: Archivo.

"2020: Año del fortalecimiento de la investigación científica en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN Nº R-230-2020

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

- CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.
- CONSIDERANDO:** Que según artículo 35 del Estatuto de la UPNFM, las Direcciones son unidades académicas que tienen a su cargo funciones especiales de orden técnico, académico y administrativo y que velan por el correcto desarrollo de las actividades y gestiones de la universidad, por la producción y conservación de los elementos que la docencia requiere y por el bienestar de los estudiantes.
- CONSIDERANDO:** Que según Acuerdo CSU-018-2018, con fecha 28 de agosto del 2018, se aprobó la propuesta de redefinición del eje estratégico de Extensión Universitaria y Vinculación Social, así como, la reorganización de la Dirección de Extensión, con una estructura interna que contará con: a) un Director, b) Un asistente responsable de los proyectos, c) una persona asignada del área de informática y d) y una secretaria.
- CONSIDERANDO:** Que según la redefinición se establece que la Dirección de Extensión (DEX), es la unidad académica y técnica a través de la cual se asegura todo tipo de vinculación, proyección y difusión de la ciencia, la cultura, el arte y el deporte de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán con la comunidad nacional y la comunidad universitaria nacional e internacional. Asegurando, por una parte, su pertinencia social y por otra, el sustento de sus propuestas curriculares y la formación integral de su estudiante, todo esto con la participación activa de toda la comunidad universitaria. La DEX tiene como objetivo primordial consolidar el carácter académico y curricular de la vinculación Universidad-Sociedad-Estado, iintegrandolo la docencia, la investigación y la Extensión/vinculación, como un único proceso académico para la formación universitaria y ciudadana.
- CONSIDERANDO:** Que de acuerdo a la disponibilidad administrativa y presupuestaria, se contará con Asistentes Técnicos en los diferentes Centros Regionales.
- CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

"2020: Año del fortalecimiento de la investigación científica en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución Nº 230-2020

**POR LO TANTO;
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Dar continuidad en el cargo como Asistente Técnico de Extensión del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula a la docente Glenda Suyapa Mejía Alvarado por el período comprendido del 01 de julio 2020 al 30 de junio de 2021, utilizando la plaza DECURSPS006 que pertenece a este Centro Regional, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince días del mes de julio de dos mil veinte.



HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Dirección CURSPS
cc: Dirección de Extensión/Tegucigalpa
cc: Glenda Suyapa Mejía/CURSPS
cc: Archivo.

"2020: Año del fortalecimiento de la investigación científica en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-231-2020

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes de los departamentos administrativos.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 14 del Estatuto de esta Universidad establece que la Rectoría es el órgano que propone políticas y orientación (...) constituyendo así la instancia de dirección general de la Universidad pedagógica Nacional Francisco Morazán.

CONSIDERANDO: Que para su funcionamiento la Rectoría contará con un Rector 4 Vicerrectores en las Vicerrectorías Académica, Administrativa, de Investigación y Post grado y del Centro Universitario de Educación a distancia.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a la disponibilidad administrativa y presupuestaria se contará con Asistentes Técnicos de Investigación en los centros regionales.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

HONDURAS
1956



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución N° R-231-2020

**POR LO TANTO;
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Dar continuidad en el cargo de Asistente Técnico de Investigación del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula al docente Guillermo Arnoldo Pineda Reyes, utilizando la plaza DECURSPS007 que pertenece a este Centro Regional, en el período comprendido del 01 de julio 2020 al 30 de junio de 2021, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en la Sección Académica de Ciencias Sociales, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo de Asistente Técnico.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince días del mes de julio de dos mil veinte.



HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA
RECTOR

1956

Departamento de Recursos Humanos.

cc: Vicerrectoría Administrativa.
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
cc: Guillermo Pineda/CURSPS
cc: Dirección CURSPS
cc: Archivo

"2020: Año del fortalecimiento de la investigación científica en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-232-2020

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

- CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.
- CONSIDERANDO:** Que según artículo 35 del Estatuto de la UPNFM, las Direcciones son unidades académicas que tienen a su cargo funciones especiales de orden técnico, académico y administrativo y que velan por el correcto desarrollo de las actividades y gestiones de la universidad, por la producción y conservación de los elementos que la docencia requiere y por el bienestar de los estudiantes.
- CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Planificación y Presupuesto es la Unidad responsable de elaborar en coordinación con las vicerrectorías, los planes de desarrollo estratégico y operativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.
- CONSIDERANDO:** Que dada la naturaleza de las funciones de esta Dirección, se propone crear los cargos de Asistente Técnico de Planificación Estratégica, Asistente Técnico para el área de Gestión Estadística y Asistente Técnico de Presupuesto y de acuerdo a las condiciones presupuestarias, se contará con asistentes técnicos en los Centros regionales.
- CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

**Página 2
Resolución N° 232-2020**

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Dar continuidad en el cargo de Asistente Técnico de Planificación y Presupuesto del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula, al docente Juan Pablo Osorio en el período comprendido del 01 de julio 2020 al 30 de junio de 2021, utilizando la plaza DECURSPS009 que pertenece a este Centro Regional, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince días del mes de julio del dos mil veinte.



HERMES ALDUVIN DÍAZ LUNA
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Juan Pablo Osorio /CURSPS
cc: Dirección CURSPS
cc: Director Planificación/Tegucigalpa
cc: Archivo.

"2020: Año del fortalecimiento de la investigación científica en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-233-2020

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

- CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.
- CONSIDERANDO:** Que según artículo 35 del Estatuto de la UPNFM, las Direcciones son unidades académicas que tienen a su cargo funciones especiales de orden técnico, académico y administrativo y que velan por el correcto desarrollo de las actividades y gestiones de la universidad, por la producción y conservación de los elementos que la docencia requiere y por el bienestar de los estudiantes.
- CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Servicios Estudiantiles (DISE) es la unidad académica que da cumplimiento a las políticas de atención a los estudiantes a través de sus diferentes programas y vela por el desarrollo integral de los estudiantes.
- CONSIDERANDO:** Que para el cumplimiento de las funciones asignadas, la Dirección de Servicios Estudiantiles contará con un director, un asistente técnico y personal docente, médico, odontológico, psicológico, trabajo social y de acuerdo a las condiciones presupuestarias de la institución, asistentes técnicos en los centros regionales.
- CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

**Página 2
Resolución N° 233-2020**

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Dar continuidad en el cargo de Asistente Técnico de Servicios Estudiantiles del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula, a la docente Claudia Patricia Velásquez en el período comprendido del 01 de julio de 2020 al 30 de junio de 2021, ocupando de manera interina la plaza DECURSPS010 y conservando sus derechos de docente a tiempo completo en la Sección Académica de Ciencias de la Educación, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince días del mes de julio del año dos mil veinte.


HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA
RECTOR

cc: **Departamento de Recursos Humanos**
cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Vicerrectoría Académica
cc. Docente Claudia Patricia Velásquez/CURSPS
cc: Director de DISE/Tegucigalpa
cc: Archivo.



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-234-2020

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al Art. 216 del Reglamento del Estatuto de la UPNFM para el desarrollo de la Práctica Profesional en la formación de los docentes, se organizará un Consejo de Coordinación que tendrá como función fundamental velar por el desarrollo integral de la misma, promoviendo la integración de las experiencias educativas y de vinculación social considerando para ello lo establecido en los planes de estudio y en el reglamento especial.

CONSIDERANDO: Que según el artículo 127 del mismo estatuto, El Consejo de Coordinación estará integrado entre otros cargos por coordinadores de Práctica Profesional del sistema presencial, de Educación a Distancia y del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

"2020: Año del fortalecimiento de la investigación científica en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución R-234-2020

1. Dar continuidad en la asignación de funciones de Coordinadora de la Práctica Docente del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula a la docente Lourdes Suyapa Avilez del 01 de julio 2020 al 30 de junio de 2021, con un plus equivalente a 70%.
2. La docente Lourdes Suyapa Avilez conserva su carga académica como docente en la Sección Académica de Ciencias Naturales del CURSPS en la plaza de docente a tiempo completo CNCURSP008

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince días del mes de julio de dos mil veinte.



HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos

cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Vicerrectoría Académica
cc. Dirección CURSPS
cc. Lourdes Avilez/CURSPS
cc: Archivo.

"2020: Año del fortalecimiento de la investigación científica en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-235-2020

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.

CONSIDERANDO: Que según artículo 35 del Estatuto de la UPNFM, las Direcciones son unidades académicas que tienen a su cargo funciones especiales de orden técnico, académico y administrativo y que velan por el correcto desarrollo de las actividades y gestiones de la universidad, por la producción y conservación de los elementos que la docencia requiere y por el bienestar de los estudiantes.

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Formación Inicial de Docentes (FID) es la unidad responsable de coordinar con la Vicerrectoría Académica y los departamentos académicos el proceso de gestión curricular, administrativa y financiera de la Formación Inicial de Docentes para la Educación Básica en Honduras.

CONSIDERANDO: Que según el artículo 137 de Reglamento del Estatuto de la UPNFM, para su funcionamiento la dirección de Formación Inicial de Docentes se organizará de la siguiente manera: a) Un (a) director (a), b) Coordinadores en cada una de las sedes, c) Personal Técnico-pedagógico de apoyo

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución Nº R-235-2020

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Dar continuidad como Coordinadora de la Formación Inicial de Docentes (FID) en el Centro Universitario Regional de San Pedro Sula a la docente Ruth Vanessa Barrientos, en el período comprendido del 01 de julio del 2020 al 30 de junio 2021, utilizando su plaza en propiedad FIDCURS001, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, con el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince días del mes de julio de dos mil veinte.



HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA
RECTOR

1956

Departamento de Recursos Humanos.

cc: FID

cc: Dirección CURSPS

cc: Lic. Ruth Barrientos/CURSPS

cc: Archivo.

"2020: Año del fortalecimiento de la investigación científica en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-236-2020

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes de los departamentos administrativos.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

**POR LO TANTO;
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Da continuidad como Coordinador de la Carrera de Inglés del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula al docente Yuri Valladares Navas, del 01 de julio de 2020 al 30 de junio del 2021, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en la Sección Académica de Letras y Lenguas, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a quince días del mes de julio del año dos mil veinte.


HERMES ALDIVIN DÍAZ LUNA
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Dirección CURSPS
cc: Docente Yuri Valladares Navas/CURSPS
cc: Archivo.

"2020: Año del fortalecimiento de la investigación científica en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN Nº R-237-2020

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes de los departamentos administrativos.

CONSIDERANDO: Que el Centro Universitario de San Pedro Sula cuenta con una Sección Académica de Educación Técnica Industrial la cual para el logro de las tareas encomendadas requiere de una coordinación, por lo que la Dirección Especial propone para este cargo al Ingeniero Mauricio Lucinio González, para el período comprendido del 1 de julio de 2020 al 30 de junio de 2021.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

**POR LO TANTO;
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Dar continuidad como Coordinador de la Carrera de Técnica Industrial del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula al docente Mauricio Lucinio González del 01 de julio de 2020 al 30 de junio del 2021, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince días del mes de julio del año dos mil veinte.


HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Dirección CURSPS
cc: Profesor Mauricio González
cc: Archivo.

"2020: Año del fortalecimiento de la investigación científica en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-238-2020

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la misión universitaria requiere de múltiples recursos para lograr el éxito en el cumplimiento de sus funciones tanto académicas como administrativas.

CONSIDERANDO: Que con el proceso de Transformación de las Escuelas Normales, se hace necesario contar con un enlace en Investigación para este tema, en este Centro Regional que trabaje bajo la coordinación del Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales (INIEES) de Tegucigalpa.

**POR LO TANTO;
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Dar continuidad al docente Claudio Roberto Perdomo del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula, como Enlace del Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales (INIIES) de Tegucigalpa del 01 de julio de 2020 al 30 de junio de 2021, utilizando su plaza en propiedad CEDCURSPS005 que pertenece a la Sección Académica de Ciencias de la Educación del CURSPS y con el plus correspondiente al 70%.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince días del mes de julio dos mil veinte.


HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos

cc. Vicerrectoría Académica
cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
cc. INIEES
cc. CURSPS
cc. Docente Claudio Perdomo/CURSPS
cc: Archivo

"2020: Año del fortalecimiento de la investigación científica en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN Nº R-239-2020

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo No. 2791-276-2013 el Consejo Superior aprueba la creación y funcionamiento del Centro Regional de la UPNFM en Santa Rosa de Copán.

CONSIDERANDO: Que hasta la fecha este Centro Regional ha venido funcionando mediante la asignación de coordinadores académicos responsables pero que dado el nivel de desarrollo administrativo y académico alcanzados es necesario establecer su estructura académica administrativa tal como lo señala el artículo 75 del Estatuto de la UPNFM

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo CSU 011-2014 se autoriza a la Rectoría de la UPNFM el nombramiento de los Directores Especiales y Secretarios de los Centros Universitarios de Ceiba y Santa Rosa de Copán y el Acuerdo CSU 007-2015 ratifica este acuerdo y aprueba la propuesta organizativa de los Centros Universitarios Regionales de Santa Rosa de Copán y La Ceiba.

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

"2020: Año del fortalecimiento de la investigación científica en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 2

Resolución N° R-239-2020

1. Dar continuidad en el cargo de Directora del Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copan a la docente Judith Ester Avilez López durante el período comprendido del 01 de julio 2020 al 30 de junio del 2021, utilizando la plaza DECURSRC002 que pertenece a este Centro Regional, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince días del mes de julio de dos mil veinte.

HERMES ALDUVIN DÍAZ LUNA
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos.

cc: Vicerrectoría Administrativa.
cc: Vicerrectoría Académica
cc. CURSRC
cc. M.Sc. Judith Avilez
cc: Archivo.

"2020: Año del fortalecimiento de la investigación científica en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-240-2020

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que a partir del 10 de noviembre del año 2009, fue autorizado por el Consejo de Educación Superior; el funcionamiento del Centro Universitario Regional de la Ceiba, sin embargo es hasta el año 2011, que se crea la estructura administrativa de dicho centro, debido a situaciones de orden presupuestario.

CONSIDERANDO: Que como parte de la estructura orgánica del Centro Regional de La Ceiba se crea el cargo de Director Especial del Centro y poder cumplir con las funciones encomendadas a este centro regional.

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo CSU 011-2014 se autoriza a la Rectoría de la UPNFM el nombramiento de los Directores Especiales y Secretarios de los Centros Universitarios de Ceiba y Santa Rosa de Copán y el Acuerdo CSU 007-2015 ratifica este acuerdo y aprueba la propuesta organizativa de los Centros Universitarios Regionales de Santa Rosa de Copán y La Ceiba.

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución N° R-240-2020

2. Dar continuidad en el cargo de Directora del Centro Universitario Regional de La Ceiba a la profesora María del Carmen Castro Carballo durante el período comprendido del 01 de julio de 2020 al 30 de junio de 2021, utilizando la plaza DECURCEI001 que pertenece a este Centro Regional, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en la Sección Académica de Ciencias de la Educación del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al 230%.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince días del mes de julio dos mil veinte.


HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos.

cc: Vicerrectoría Administrativa.
cc: Vicerrectoría Académica
cc. Dirección CURSPS
cc. Profesora María del Carmen Castro
cc: Archivo.



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-241-2020

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que a partir del 10 de noviembre del año 2009, fue autorizado por el Consejo de Educación Superior; el funcionamiento del Centro Universitario Regional de la Ceiba, sin embargo es hasta el año 2011, que se crea la estructura administrativa de dicho centro, debido a situaciones de orden presupuestario.

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo CSU 011-2014 se autoriza a la Rectoría de la UPNFM el nombramiento de los Directores Especiales y Secretarios de los Centros Universitarios de Ceiba y Santa Rosa de Copán y el Acuerdo CSU 007-2015 ratifica este acuerdo y aprueba la propuesta organizativa de los Centros Universitarios Regionales de Santa Rosa de Copán y La Ceiba.

CONSIDERANDO: Que en Acta Especial de Rectoría se aprueba el nombramiento de personal de acuerdo a la nueva estructura aprobada por el CSU, y con esto el cargo de Secretario del Centro Universitario Regional de La Ceiba con un plus del 140%.

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

HONDURAS
1956



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución N° R-241-2020

1. Dar continuidad en el cargo de Secretario del Centro Universitario Regional de La Ceiba al docente Noel Alexanders Duarte durante el período comprendido del 01 de julio de 2020 al 30 de junio de 2021, utilizando la plaza DECURCEI002 que pertenece a este Centro Regional, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al 140%.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince días del mes de julio de dos mil veinte.



HERMES ADUVÍN DÍAZ LUNA
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos.

cc: Vicerrectoría Administrativa.
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Noel Duarte/CURCEI
cc: Archivo.



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN Nº R-242-2020

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que a partir del 10 de noviembre del año 2009, fue autorizado por el Consejo de Educación Superior; el funcionamiento del Centro Universitario Regional de la Ceiba, sin embargo es hasta el año 2011, que se crea la estructura administrativa de dicho centro, debido a situaciones de orden presupuestario.

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo CSU 011-2014 se autoriza a la Rectoría de la UPNFM el nombramiento de los Directores Especiales y Secretarios de los Centros Universitarios de Ceiba y Santa Rosa de Copán y el Acuerdo CSU 007-2015 ratifica este acuerdo y aprueba la propuesta organizativa de los Centros Universitarios Regionales de Santa Rosa de Copán y La Ceiba.

CONSIDERANDO: Que en Acta Especial de Rectoría se aprueba el nombramiento de personal de acuerdo a la nueva estructura aprobada por el CSU, y con esto el cargo de Coordinador de Asuntos Académico del Centro Universitario Regional de La Ceiba con un plus del 130% sobre el sueldo base de un docente a tiempo completo

**POR LO TANTO;
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Dar continuidad en el cargo de Coordinadora de Asuntos Académicos del Centro Universitario Regional de La Ceiba a la docente Iris Suyapa Pineda durante el período comprendido del 01 de julio de 2020 al 30 de junio 2020, utilizando la plaza DECURCEI003 que pertenece a este Centro Regional, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al 130%.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince días del mes de julio del dos mil veinte.



HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos.

cc: Vicerrectoría Administrativa.
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Dirección Especial CURCEI
cc: Iris Pineda/CURCEI
cc: Archivo.

"2020: Año del fortalecimiento de la investigación científica en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN Nº R-243-2020

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que a partir del 10 de noviembre del año 2009, fue autorizado por el Consejo de Educación Superior; el funcionamiento del Centro Universitario Regional de la Ceiba, sin embargo es hasta el año 2011, que se crea la estructura administrativa de dicho centro, debido a situaciones de orden presupuestario.

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo CSU 011-2014 se autoriza a la Rectoría de la UPNFM el nombramiento de los Directores Especiales y Secretarios de los Centros Universitarios de Ceiba y Santa Rosa de Copán y el Acuerdo CSU 007-2015 ratifica este acuerdo y aprueba la propuesta organizativa de los Centros Universitarios Regionales de Santa Rosa de Copán y La Ceiba.

CONSIDERANDO: Que en Acta Especial de Rectoría se aprueba el nombramiento de personal de acuerdo a la nueva estructura aprobada por el CSU, y con esto el cargo de Coordinador de Asuntos Administrativos del Centro Universitario Regional de La Ceiba con un plus del 130% sobre el sueldo base de un docente a tiempo completo

**POR LO TANTO;
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Dar continuidad en el cargo de Coordinador de Asuntos Administrativos del Centro Universitario Regional de La Ceiba al docente Jaime Javier Hernández durante el período comprendido del 01 de julio de 2020 al 30 de junio 2021, utilizando de manera interina la plaza DECURCEI004 que pertenece a este Centro Regional, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al 130%.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince días del mes de julio de dos mil veinte.


HERMES ALDUVINO DÍAZ LUNA
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos.

cc: Vicerrectoría Administrativa.
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Dirección CURCEI
cc: Lic. Jaime Hernández/CURCEI
cc: Archivo.

"2020: Año del fortalecimiento de la investigación científica en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN Nº R-244-2020

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que a partir del 10 de noviembre del año 2009, fue autorizado por el Consejo de Educación Superior; el funcionamiento del Centro Universitario Regional de la Ceiba, sin embargo es hasta el año 2011, que se crea la estructura administrativa de dicho centro, debido a situaciones de orden presupuestario.

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo CSU 011-2014 se autoriza a la Rectoría de la UPNFM el nombramiento de los Directores Especiales y Secretarios de los Centros Universitarios de Ceiba y Santa Rosa de Copán y el Acuerdo CSU 007-2015 ratifica este acuerdo y aprueba la propuesta organizativa de los Centros Universitarios Regionales de Santa Rosa de Copán y La Ceiba.

CONSIDERANDO: Que en Acta Especial de Rectoría se aprueba el nombramiento de personal de acuerdo a la nueva estructura aprobada por el CSU, y con esto el cargo de Sub Coordinador de Facultad de Ciencia y Tecnología Presencial y CUED del Centro Universitario Regional de La Ceiba con un plus del 70% sobre el sueldo base de un docente a tiempo completo

**POR LO TANTO;
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Dar continuidad al nombramiento en el cargo de Sub-Coordinadora de Facultad de Ciencia y Tecnología Presencial y CUED del Centro Universitario Regional de La Ceiba a la docente Loyda Rakel Alvarado Hernández, durante el período comprendido del 01 de julio de 2020 al 30 de junio 2021, utilizando de manera interina la plaza ECCURCEI001, que pertenece a este Centro Regional, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al 70%.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince días del mes de julio del dos mil veinte.



HERMES ALVARADO DÍAZ LUNA
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos.

cc: Vicerrectoría Administrativa.
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Director CURCEI
cc: Docente Loyda Alvarado/ CURCEI
cc: Archivo.

"2020: Año del fortalecimiento de la investigación científica en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN Nº R-245-2020

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que a partir del 10 de noviembre del año 2009, fue autorizado por el Consejo de Educación Superior; el funcionamiento del Centro Universitario Regional de la Ceiba, sin embargo es hasta el año 2011, que se crea la estructura administrativa de dicho centro, debido a situaciones de orden presupuestario.

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo CSU 011-2014 se autoriza a la Rectoría de la UPNFM el nombramiento de los Directores Especiales y Secretarios de los Centros Universitarios de Ceiba y Santa Rosa de Copán y el Acuerdo CSU 007-2015 ratifica este acuerdo y aprueba la propuesta organizativa de los Centros Universitarios Regionales de Santa Rosa de Copán y La Ceiba.

CONSIDERANDO: Que en Acta Especial de Rectoría se aprueba el nombramiento de personal de acuerdo a la nueva estructura aprobada por el CSU, y con esto el cargo de Sub Coordinador de Facultad de Humanidades Presencial y CUED del Centro Universitario Regional de La Ceiba con un plus del 70% sobre el sueldo base de un docente a tiempo completo

**POR LO TANTO;
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Dar continuidad en el cargo de Sub Coordinador de Facultad de Humanidades Presencial y CUED del Centro Universitario Regional de La Ceiba a la docente Karen Florencia Bardales Rodríguez durante el período comprendido del 01 de julio de 2020 al 30 de junio de 2021, utilizando de manera interina la plaza CNCURCEI001 que pertenece a este Centro Regional, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al 70%.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince días del mes de julio del dos mil veinte.


HERMES ALDUVINO DÍAZ LUNA
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos.

cc: Vicerrectoría Administrativa.
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Director CURCEI
cc: Karen Bardales/CURCEI
cc: Archivo.

"2020: Año del fortalecimiento de la investigación científica en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-246-2020

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que a partir del 10 de noviembre del año 2009, fue autorizado por el Consejo de Educación Superior; el funcionamiento del Centro Universitario Regional de la Ceiba, sin embargo es hasta el año 2011, que se crea la estructura administrativa de dicho centro, debido a situaciones de orden presupuestario.

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo CSU 011-2014 se autoriza a la Rectoría de la UPNFM el nombramiento de los Directores Especiales y Secretarios de los Centros Universitarios de Ceiba y Santa Rosa de Copán y el Acuerdo CSU 007-2015 ratifica este acuerdo y aprueba la propuesta organizativa de los Centros Universitarios Regionales de Santa Rosa de Copán y La Ceiba.

CONSIDERANDO: Que en Acta Especial de Rectoría se aprueba el nombramiento de personal de acuerdo a la nueva estructura aprobada por el CSU, y con esto el cargo de Coordinador Regional de Programas Especiales del Centro Universitario Regional de La Ceiba con un plus del 100% sobre el sueldo base de un docente a tiempo completo

**POR LO TANTO;
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Dar continuidad en el cargo de Coordinador Regional de Programas Especiales del Centro Universitario Regional de La Ceiba a la docente Ana Gertrudiz Madrid Guerra durante el período comprendido del 01 de julio de 2020 al 30 de junio de 2021, utilizando su plaza en propiedad CEDCURCEI001 que pertenece a este Centro Regional, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al 100%.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince días del mes de julio dos mil veinte.


HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos.

cc: Vicerrectoría Administrativa.
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Director CURCEI
cc: Ana Madrid/CURCEI
cc: Archivo.

"2020: Año del fortalecimiento de la investigación científica en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN Nº R-247-2020

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que como producto de la reforma educativa normada por la Ley Fundamental de Educación, la UPNFM absorbió las cinco escuelas normales para el proyecto de transformación de docentes del país. En este contexto se absorbe la Escuela Normal Mixta Justicia y Libertad de Gracias Lempira y se crea el Centro de Investigación e Innovación Educativa CIIE, el cual estará adscrito al Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán.

CONSIDERANDO: Que para el adecuado funcionamiento administrativo y académico del Centro de Investigación e Innovación Educativa CIIE en Gracias Lempira, se requiere contar con un director, por lo que esta Rectoría ha considerado ampliar las funciones de la Directora del Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán, para tal fin.

CONSIDERANDO: Que la Magister Judith Ester Avilez López, cumple con los requisitos establecidos en el art. 14 del Reglamento del CIIE y posee las capacidades profesionales para asumir las responsabilidades de Directora del CIIE, señaladas en el art. 15 del mismo reglamento.

**POR LO TANTO;
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Dar continuidad en el cargo como Directora del Centro de Investigación e Innovación Educativa CIIE en Gracias Lempira a la docente Judith Ester Avilez López, durante el período comprendido del 01 de julio de 2020 al 30 de junio del 2021.

HONDURAS
1956



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución N° R-247-2020

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince de julio de dos mil veinte.



Departamento de Recursos Humanos.

- cc: Vicerrectoría Administrativa.
- cc: Vicerrectoría Académica
- cc: Dirección CIIE, Sede Central
- cc: Dirección CURSRC
- cc: Coordinación CURGL
- cc: Dirección CIIE-Gracias, Lempira
- cc: M. Sc. Judith Avilez
- cc: Archivo.



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN Nº R-248-2020

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que en Acta Especial de Rectoría de fecha 24 de junio 2014, se aprueba la estructura de los Centros Regionales de reciente creación, y de acuerdo con sus condiciones de cobertura el Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán contará con un Director Especial, un Asistente de Secretaría quien tendrá también funciones administrativas, una Coordinación Académica y una Coordinación de la Sede de Gracias, Lempira.

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo CSU-001-2016 con fecha 2 de febrero 2016, el Consejo Superior Universitario aprueba la ampliación a la estructura de plazas para la administración del talento humano de la UPNFM.

CONSIDERANDO: Que dichas plazas vendrán a fortalecer los diferentes centros regionales y programas especiales de la UPNFM a nivel nacional y en este caso la Sede de Gracias Lempira.

CONSIDERANDO: Que en este contexto y mediante el Acuerdo de CSU en mención, se aprueba la plaza *CGCURGL001* (Coordinación General del Centro de Gracias Lempira)

**POR LO TANTO;
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Dar continuidad en el cargo como Coordinadora General del Centro de Gracias Lempira. a la docente Lourdes Sughey Cortés Martínez, utilizando la plaza creada para este fin CGCURGL001 (Coordinación General Centro de Gracias Lempira) en el período comprendido del 01 de julio de 2020 al 30 de junio 2021, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al de una Coordinadora de Sede.

"2020: Año del fortalecimiento de la investigación científica en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución R-248-2020

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince días del mes de julio dos mil veinte.



Departamento de Recursos Humanos.

cc: Vicerrectoría Administrativa.
cc: Vicerrectoría Académica
cc: CURSRC
cc. Lic. Lourdes Sugey Cortés
cc: Archivo.



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-249-2020

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, en cumplimiento del artículo 266 de la Constitución de la República, Artículo 29 del Decreto Legislativo No. 218-96 que reforma la Ley General de la Administración Pública y el Artículo 57 del numeral 8 del Decreto Ejecutivo PCM-008-97 “Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo” y analizado y evaluado el anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la UPNFM para el ejercicio Fiscal 2016 y en función de las prioridades institucionales, y fortaleciendo la docencia, los programas de investigación educativa, las acciones de extensión y vinculación social, resolvió la creación de 24 nuevas plazas docentes y 15 administrativas para el 2016.

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo CSU-001-2016 con fecha 2 de febrero 2016, el Consejo Superior Universitario aprueba la ampliación a la estructura de plazas para la administración del talento humano de la UPNFM.

CONSIDERANDO: Que dichas plazas vendrán a fortalecer los diferentes centros regionales y programas especiales de la UPNFM a nivel nacional y en este caso el Centro Universitario Regional de Nacaome.

**POR LO TANTO; EDUCAR PARA TRANSFORMAR
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

HONDURAS
1956



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución N° R-249-2020

1. Dar continuidad en el cargo como Coordinadora General del Centro Universitario Regional de Nacaome, a la docente Elsa de Jesús Herrera, utilizando la plaza creada para este fin CGCURNAC001 (Coordinación General Centro Universitario Regional de Nacaome) en el período comprendido del 01 de julio de 2020 al 30 de junio de 2021, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al de una Coordinadora de Sede.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince días del mes de julio de dos mil veinte.




HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Administrativa.

cc: Vicerrectoría Académica

cc: Elsa Herrera/CURNAC

cc: Archivo.



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-250-2020

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, en cumplimiento del artículo 266 de la Constitución de la República, Artículo 29 del Decreto Legislativo No. 218-96 que reforma la Ley General de la Administración Pública y el Artículo 57 del numeral 8 del Decreto Ejecutivo PCM-008-97 “Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo” y analizado y evaluado el anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la UPNFM para el ejercicio Fiscal 2016 y en función de las prioridades institucionales, y fortaleciendo la docencia, los programas de investigación educativa, las acciones de extensión y vinculación social, resolvió la creación de 24 nuevas plazas docentes y 15 administrativas para el 2016.

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo CSU-001-2016 con fecha 2 de febrero 2016, el Consejo Superior Universitario aprueba la ampliación a la estructura de plazas para la administración del talento humano de la UPNFM.

CONSIDERANDO: Que dichas plazas vendrán a fortalecer los diferentes centros regionales y programas especiales de la UPNFM a nivel nacional y en este caso el Centro Universitario Regional de Juticalpa.

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

EDUCAR PARA TRANSFORMAR

HONDURAS
1956



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución N° R-250-2020

1. Dar continuidad a la docente Rebeca Lorenzana Flores funciones como Coordinadora General del Centro Universitario Regional de Juticalpa, en el período comprendido del 01 de julio de 2020 al 30 de junio de 2021, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales.
2. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales, el pago correspondiente a un plus mensual de L.18,000.00 (dieciocho mil lempiras exactos) por el cargo a desempeñar a la docente Rebeca Lorenzana Flores con fondos de la Dirección de Programas Especiales.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince días del mes de julio de dos mil veinte.




HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA
RECTOR

Dirección de Programas Especiales

cc: Vicerrectoría Administrativa.
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Departamento de Recursos Humanos
cc: Rebeca Lorenzana/CURJUT
cc: Archivo.



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-251-2020

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, en cumplimiento del artículo 266 de la Constitución de la República, Artículo 29 del Decreto Legislativo No. 218-96 que reforma la Ley General de la Administración Pública y el Artículo 57 del numeral 8 del Decreto Ejecutivo PCM-008-97 "Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo" y analizado y evaluado el anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la UPNFM para el ejercicio Fiscal 2016 y en función de las prioridades institucionales, y fortaleciendo la docencia, los programas de investigación educativa, las acciones de extensión y vinculación social, resolvió la creación de 24 nuevas plazas docentes y 15 administrativas para el 2016.

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo CSU-001-2016 con fecha 2 de febrero 2016, el Consejo Superior Universitario aprueba la ampliación a la estructura de plazas para la administración del talento humano de la UPNFM.

CONSIDERANDO: Que dichas plazas vendrán a fortalecer los diferentes centros regionales y programas especiales de la UPNFM a nivel nacional y en este caso el Centro Regional Universitario de Danlí.

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

"2020: Año del fortalecimiento de la investigación científica en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución N° R-251-2020

1. Dar continuidad a la docente Edna Mercedes Gamero Duarte en sus funciones de Coordinadora General del Centro Regional Universitario de Danlí, en el período comprendido del 01 de julio de 2020 al 30 de junio 2021, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Ciencias de la Educación y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales.
2. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales el pago correspondiente a un plus mensual de L.18,000.00 (dieciocho mil lempiras exactos) por el cargo a desempeñar a la docente Edna Mercedes Gamero Duarte, con fondos de la Dirección de Programas Especiales.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince días del mes de julio de dos mil veinte.



HERMES ALDUVIN DÍAZ LUNA
RECTOR

Dirección de Programas Especiales

cc: Vicerrectoría Administrativa.
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Departamento de Recursos Humanos
cc: Mercedes Gamero/CRU-Danlí
cc: Archivo.

HONDURAS
1956



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN Nº R-252-2020

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes de los departamentos administrativos.

CONSIDERANDO: Que se reunió el Consejo de Profesores del Departamento de Educación Comercial de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, para realizar la Elección del cargo de Coordinador Académico de la Carrera de Turismo y Hostelería adscrita a dicho Departamento para el período del 01 de julio 2020 al 30 de junio de 2021, eligiendo nuevamente y por unanimidad a la Profesora Aleyda Azusalinda Arias, sin embargo la docente no reúne los requisitos establecidos en el estatuto de la UPNFM.

CONSIDERANDO: Que por lo antes expuesto, el Consejo de Profesores en el acta levantada en dicha sesión, realizan la petición que sea la Rectoría la que haga el nombramiento aplicando los Artículos del Estatuto y del Reglamento Interno de dicho Estatuto de la UPNFM

CONSIDERANDO: Que el Artículo No. 154, del Estatuto de esta Universidad establece que, "En los casos que deba elegirse un funcionario para un cargo directivo en las unidades académicas y en cuyo seno no se proponga candidato que reúna los requisitos legales, quedará a criterio de la Rectoría su elección y nombramiento".

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

**Página 2
Resolución Nº 252-2020**

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Dar continuidad en el cargo como Coordinadora de la Carrera de Turismo y Hostelería, adscrita al Departamento de Educación Comercial de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, a la Licenciada Aleyda Azusalina Medina Arias en el período comprendido del 01 de julio de 2020 al 30 de junio de 2021, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince días del mes de julio de dos mil veinte.

EDUCA

FORMAR


HERMES ALDIVIN DÍAZ LUNA
RECTOR

HONDURAS
1956

Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Departamento Educación Comercial
cc: Lic. Aleyda Medina
cc: Archivo.



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

NOTA:

La RESOLUCIONES 253-2020 es de orden administrativo. Por tanto, se excluye en este lote de Resoluciones por cargo.



"2020: Año del fortalecimiento de la investigación científica en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN Nº R-254-2020

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

- CONSIDERANDO:** Considerando que con fecha 10 de marzo del año 2011 el Consejo Superior Universitario de la UPNFM mediante acuerdo No. 003-CSU-2011 aprobó la creación del Instituto de Cooperación y Desarrollo de la UPNFM y su estructura organizativa como una unidad dependiente de la Rectoría e identificable con las siglas INCODE.
- CONSIDERANDO:** Que en dicho acuerdo se reformaron los artículos 113, 114 y 115 del Reglamento del Estatuto de la UPNFM en cuanto a los objetivos, funciones y estructura organizativa del INCODE.
- CONSIDERANDO:** Que el artículo 115 reformado del Reglamento del Estatuto de la UPNFM en su inciso c) establece que el INCODE dentro de su estructura organizativa contará con un(a) coordinador (a) de Proyectos, nombrado por la Rectoría, a propuesta del Director Especial del INCODE.
- CONSIDERANDO:** Que según Acuerdo No. 0017-CSU-2012 se aprueba la nueva estructura de plazas para la administración del talento humano de la UPNFM a partir del 1 de julio del 2012.
- CONSIDERANDO:** Que de acuerdo a las Disposiciones Generales de Presupuesto en el artículo 142 establece entre otros aspectos que los salarios de los empleados y funcionarios de las Instituciones de la Administración Descentralizada y Entes Desconcentrados, ya sean de carácter permanente, por contrato o cualquier otra modalidad deben guardar relación con las remuneraciones que devengan los de igual categoría y que se debe enviar mensualmente la relación de personal en los formatos proporcionados a la Dirección General de Presupuesto y a la Dirección General de Instituciones Descentralizadas desglosado en sus distintas categorías y clasificadas por género, dicha relación deberá ser consistente con los datos ingresados por la institución en el Sistema de Registro y Control de Servidores Públicos (SIREP).
- CONSIDERANDO:** Que esta disposición también es aplicable cuando se creen nuevos puestos en cualquier institución pública, y nivelar los pagos que se realizan en los cargos de la institución conforme a lo que establece la normativa. En el caso particular del Instituto de Cooperación y Desarrollo (INCODE), el plus designado para el cargo de director es del 170%.

"2020: Año del fortalecimiento de la investigación científica en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución R-254-2020

POR LO TANTO,

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria de modo mensual correspondientes al plus por el cargo de Director del Instituto de Cooperación y Desarrollo (INCODE), al Dr. Ricardo Morales Ulloa, a partir del 01 de julio de 2020 al 30 de junio de 2023, ocupando de manera interina la plaza INCODE001, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Ciencias de la Educación, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio con un plus equivalente al 170% correspondiente al cargo a desempeñar de acuerdo a la normativa de la UPNFM.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte días del mes de julio del dos mil veinte.



HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA
RECTOR
1956

Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría Académica
cc: INCODE
cc: Archivo



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN Nº R-255-2020

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes de los departamentos administrativos.

CONSIDERANDO: Que se reunió el Consejo de Profesores del Departamento de Educación Técnica Industrial de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en sesión extraordinaria, para realizar la Elección del cargo de Jefe del Taller de Metalurgia de dicho Departamento y el candidato propuesto es el docente Jorge Danilo Duarte.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

**POR LO TANTO;
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Dar continuidad en el cargo de Jefe del Laboratorio de Metalurgia del Departamento de Educación Técnica Industrial de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, al docente Jorge Danilo Duarte en el período comprendido del 01 de julio de 2020 al 30 de junio de 2021, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte días del mes de julio del año dos mil veinte.


HERMES ALDIVIN DÍAZ LUNA
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Departamento de Educ. Técnica Industrial
cc: Lic. Jorge Danilo Duarte, Depto ETI
cc: Archivo.

"2020: Año del fortalecimiento de la investigación científica en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN Nº R-256-2020

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes de los departamentos administrativos.

CONSIDERANDO: Que se reunió el Consejo de Profesores del Departamento de Educación Técnica Industrial de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en sesión extraordinaria, para realizar la Elección del cargo de Jefe del Taller de Metales de dicho Departamento y el candidato propuesto es el docente Julio Francisco Tinoco.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

**POR LO TANTO;
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Dar continuidad en el cargo de Jefe del Taller de Metales del Departamento de Educación Técnica Industrial de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, al docente Rolando Zúniga Aguilar, en el período comprendido del 01 de julio de 2020 al 30 de junio de 2021, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar".

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte días del mes de julio del año dos mil veinte.


HERMES ALVARADO DÍAZ LUNA
RECTOR
1956

Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Departamento de Educ. Técnica Industrial
cc: Lic. Rolando Zúniga, Depto. ETI
cc: Archivo

"2020: Año del fortalecimiento de la investigación científica en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN Nº R-257-2020

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes de los departamentos administrativos.

CONSIDERANDO: Que se reunió el Consejo de Profesores del Departamento de Educación Técnica Industrial de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en sesión extraordinaria, para realizar la Elección del cargo de Jefe del Taller de Electricidad de dicho Departamento y el candidato propuesto es el docente Walter Adalid Oyuela.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

**POR LO TANTO;
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Dar continuidad en el cargo de Jefe del Taller de Electricidad del Departamento de Educación Técnica Industrial de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, al docente Walter Adalid Oyuela, en el período comprendido del 01 de julio de 2020 al 30 de junio de 2021, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte días del mes de julio del año dos mil veinte.


HERMES ADALVÍN DÍAZ LUNA
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Departamento de Educ. Técnica Industrial
cc: Lic. Walter Oyuela, Depto. ETI
cc: Archivo.

"2020: Año del fortalecimiento de la investigación científica en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN Nº R-258-2020

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la misión universitaria requiere de múltiples recursos para lograr el éxito en el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, extensión y administración, que le son inherentes como institución de educación superior dedicada a la formación de los docentes para el Sistema Educativo Nacional.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 120 del Estatuto de la Universidad, establece que es docente de la Universidad “el profesional universitario legalmente reconocido, responsable de administrar, organizar, dirigir, impartir, supervisar y orientar la actividad académica.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: “Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán”.

**POR LO TANTO;
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Nombrar de forma PERMANENTE como docente de tiempo completo en la plaza MATCUED003 que pertenece al Centro Universitario de Educación a Distancia CUED, Sección de Matemáticas, al docente Luis Fernando Quiroz Sánchez, a partir del 01 de agosto de 2020.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiún días del mes de julio del año dos mil veinte.



HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Administrativa.
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Vicerrectoría CUED
cc: Magister Luis Quiroz
cc: Archivo.

"2020: Año del fortalecimiento de la investigación científica en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-259-2020

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

- CONSIDERANDO:** Que la misión universitaria requiere de múltiples recursos para lograr el éxito en el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, extensión y administración, que le son inherentes como institución de educación superior dedicada a la formación de los docentes para el Sistema Educativo Nacional.
- CONSIDERANDO:** Que la UPNFM, para dar cumplimiento a la Ley Fundamental de Educación, ha orientado las líneas de investigación institucional: Calidad y Equidad de la Educación, Políticas Educativas y Profesión Docente, las que constituirán el objeto de estudio del Observatorio de la Educación Nacional y Regional.
- CONSIDERANDO:** Que mediante el Acuerdo CSU-029-2017 del acta CSU-008-2017, de fecha 25 de octubre del año 2017 se creó el Observatorio de la Educación Nacional y Regional de la UPNFM, dependiente de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado con la finalidad de monitorear las políticas públicas docentes e indicadores de calidad educativa del país.
- CONSIDERANDO:** Que según modificación que consta en el Acuerdo CSU015-2018 de fecha 03 de julio del 2018, el nombre será "Observatorio Universitario de la Educación Nacional e Internacional (OUDENI)".
- CONSIDERANDO:** Que por su experticia investigativa y liderazgo, se ha visualizado al Dr. Mario Alas Solís, para constituirse en coordinador con funciones administrativas del Observatorio Universitario de la Educación Nacional y Regional.
- CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución N° R-259-2020

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Dar continuidad como Coordinador con funciones administrativas del Observatorio Universitario de la Educación Nacional e Internacional (OUDENI), adscrito a la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, al docente Mario Alas Solís, del período comprendido del 01 de julio de 2020 al 30 de junio del 2021, del Departamento de Ciencias Sociales, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en dicho departamento y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiún días del mes de julio de dos mil veinte.



HERMES ALDIVIN DÍAZ LUNA
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos.

cc: Vicerrectoría Administrativa.
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
cc: INIEES
cc: Dirección de Postgrado
cc: Depto. de Ciencias Sociales
cc: Dr. Mario Alas
cc: Archivo.



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

NOTA:

La Resolución R-260-2020, es de orden administrativo, se excluye de este lote de resoluciones por cargo.



"2020: Año del fortalecimiento de la investigación científica en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN Nº R-261-2020

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes de los departamentos administrativos.

CONSIDERANDO: Que el Consejo Superior Universitario aprobó la creación del Laboratorio de Medicina del Deporte cuya estructura organizativa estará bajo la figura del Departamento de Educación Física.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución N° 261-2020

1. Dar continuidad como Coordinador del Laboratorio de Ciencias Biológicas en Educación Física del Departamento de Educación Física de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, al docente Constantino Santiago Zelaya Paz, en el período comprendido del 01 de julio 2020 al 30 de junio del 2021, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignados, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en la Ciudad Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil veinte




HERMES ADUVÍN DÍAZ LUNA
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría Académica
cc: CURSPS
cc: Docente Constantino Zelaya
cc: Archivo



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN Nº R- 253-2020

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

- CONSIDERANDO:** Que la misión universitaria requiere de múltiples recursos para lograr el éxito en el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, extensión y administración, que le son inherentes como institución de educación superior dedicada a la formación de los docentes para el Sistema Educativo Nacional.
- CONSIDERANDO:** En fecha 12 de febrero del año en curso, según oficio No.DL18-2020, se solicitó a la Vicerrectoría Administrativa, resolver la situación de la Solvencia Fiscal (la cual estaba Insolvente) a favor de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), que presentaba multa generadas por el Departamento de Administración por un monto de CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIECISÉIS LEMPIRAS con 71/100 (Lps.196,516.71), por lo que se solicitó a Vice Rectoría Administrativa instruir a quien correspondía, tramitar de **manera urgente el pago de estas multas.**
- CONSIDERANDO:** En fecha 10 abril del presente año PAMEH-SEFIN envía **notificación** en donde la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a través de la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras comunica a los Obligados Tributarios beneficiarios de exoneración de pago de tributos internos o aduaneros que su Registro Exonerado está próximo a vencerse, dispone de 01 día hábil para iniciar con su proceso de renovación. El incumplimiento de dicha inscripción y/o renovación por dos (2) veces consecutivas o alternas acarrea la imposición de las sanciones establecidas en el Decreto Legislativo 25-2016 Ley de Responsabilidad Fiscal y Decreto Legislativo 170-2016 Código Tributario.
- CONSIDERANDO:** En fecha dieciocho (18) de abril del presente año, mediante acuerdo No.4283-344-2020 El Consejo Superior Universitario acordó mantener la suspensión indefinida de las actividades presenciales y todo evento en el que se pudiera dar aglomeración de personas, como realización de congresos, graduaciones, eventos deportivos, culturales y otros a nivel nacional, hasta que las condiciones sanitarias lo permitan.

"2020: Año del fortalecimiento de la investigación científica en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



CONSIDERANDO: Que Como Institución del Estado, la UPNFM, está legalmente obligada a Renovar el Registro de Exonerados para gozar de las Exoneraciones consignadas en el Decreto 278-2013 que contiene la Ley de Ordenamiento de las Fianzas Publicas, Control de Exoneración y Medidas Antievasión en concepto del impuesto sobre la Renta y de las Donaciones para atender las necesidades prioritarias de salud, alimentación, educación, generación de empleo, así mismo de los contratos de préstamos para proyectos financiados por organismo internacionales y que contenga exoneración por un Ley Nacional o Convenio.

CONSIDERANDO: Que es procedente la realización del pago de manera urgente de la multa requeridas por el Departamento de Recaudación de Administración De Rentas (SAR), ya que el incumplimiento de dicha inscripción y/o renovación por dos (2) veces consecutivas o alternas acarrea la imposición de las sanciones establecidas en el Decreto Legislativo 25-2016 Ley de Responsabilidad Fiscal y Decreto Legislativo 170-2016 Código Tributario, sin perjuicio en su caso, de la responsabilidad administrativa, civil que hubiere incurrido el departamento o personal quien provocó la falta o daño económico a la institución, y de acuerdo al informe que emita la unidad de Auditoria Interna de la UPNFM.

CONSIDERANDO: Que se solicita a la Rectoría, autorizar el pago de la Multa del Departamento de Administración de la UPNFM por un monto de **L196,516.71** (ciento noventa y seis mil quinientos dieciséis lempiras con 71/100 ctvs.) a favor del Servicio de Administración de Rentas (SAR). Se solicita hacer uso de los fondos de la Dirección de Programas Especiales para cumplir con la obligación. Se adjunta nota de solicitud y dictamen del Departamento Legal de la UPNFM.



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 3

Resolución R-253-2020

POR TANTO

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Autorizar el pago de la Multa del Departamento de Administración de la UPNFM por un monto de **L196,516.71** (ciento noventa y seis mil quinientos dieciséis lempiras con 71/100 ctvs.) a favor del Servicio de Administración de Rentas (SAR), conforme a recibo oficial de pago adjunto.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con Fondos de la Dirección de Programas Especiales de la UPNFM.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte días del mes de julio de dos mil veinte.



HERMES A. DUVIN DÍAZ LUNA
RECTOR

Dirección de Programas Especiales

cc: Vicerrectoría Administrativa

cc: Tesorería General

cc: Archivo



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN Nº R-260-2020

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Postgrado de la UPNFM, necesita comprar en carácter de emergencia Licencias de Sisco Training, un software para ser colocado en los portales de los docentes para ofrecer los módulos a impartir en línea, en este tiempo de pandemia por el COVID-19.

CONSIDERANDO: Que debido a la situación de la pandemia actual, esta gestión no puede realizarse a través del PACC/ ONCAE, por ello, se solicita a esta Rectoría la aprobación de esta compra por la cantidad de **L.9,629.09** (nueve mil seiscientos veintinueve lempiras 09/100 ctvs.), a nombre del Dr. Rogers Daniel Soleno, quien hará la liquidación respectiva. Se afectarán fondos de la Dirección de Postgrado

**POR LO TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES
RESUELVE:**

1. Autorizar la Dirección de Postgrado, emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por la cantidad de **L.9,629.09** (nueve mil seiscientos veintinueve lempiras 09/100 ctvs.), correspondientes a la compra de Licencias de Sisco Training, a nombre de Dr. Rogers Daniel Soleno, quien hará la liquidación respectiva.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) sea cubierta con fondos de la Dirección de Postgrado de la UPNFM.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los veinticuatro días del mes de julio de dos mil veinte.



HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA
RECTOR

Dirección de Postgrado

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Departamento de Tesorería
cc: Archivo

"2020: Año del fortalecimiento de la investigación científica en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062